



*República de Colombia*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

<b>AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO</b>					
<b>FECHA</b>	<b>RADICADO</b>	<b>PARTES</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONENTE</b>
19-12-2023	81001-2339-000-2023-00083-00	YAINA AZUCENA MONTEALEGRE VARGAS  contra  FABIAN SANTANA NIEVES	NULIDAD ELECTORAL	Se informa a toda la comunidad que se ha admitido en primera instancia la demanda en ejercicio del medio de control de Nulidad Electoral, presentada por Yaina Azucena Montealegre Vargas encaminada a que se declare la nulidad del acto administrativo E-27 expedido por la Comisión Escrutadora Municipal de Cravo Norte que declaró concejal electo del Municipio de Cravo Norte al señor Fabian Santana Nieves	YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO  DESPACHO 01 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Conforme lo ordenado en la providencia del 18-12-2023, aviso que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (03) días, los cuales correrán desde las 8:00 a.m., del día 19 de diciembre de 2023 y VENCE a las 6:00 p.m., del 12 de enero de 2024.					

Firma

Luz Stella Arenas Suárez

Oficial Mayor con Funciones de Secretaria General